



Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ciento veinticinco pleca mil ciento cincuenta pleca once pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las once horas del trece de noviembre de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8300/1125 INFORME DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE FONAVIPO CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO Y 30 DE JUNIO DE 2019, PRESENTADO POR PCR RIESGO, S.A DE C.V.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar a la clasificadora de riesgo, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la clasificación de riesgo de FONAVIPO con información financiera al 31 de marzo y 30 de junio de 2019, otorgada por la Clasificadora de Riesgo PCR Riesgo, S.A. de C.V.
2. Darse por enterada que al presentar resultados sostenibles y crecientes Fonavipo podrá cambiar de clasificación de riesgo.

ACUERDO No. 8301/1125 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONDICIONES ESPECIALES BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS), PARA LA COLOCACIÓN DE FONDOS PROPIOS POR UN MONTO DE HASTA \$1,400,000.00, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

1. Autorizar la colocación del monto de hasta \$1,400,000.00 bajo la Línea de Crédito para Vivienda de Interés Social (VIS), en los meses de noviembre y diciembre 2019, en las condiciones siguientes:
 - a) Plazo de financiamiento: hasta 7 años.
 - b) La colocación de los fondos será a través de cartera constituida.
 - c) Tasa: 6.75%
 - d) Financiamiento: De acuerdo a la disponibilidad de recursos.
 - e) Las Instituciones Autorizadas que apliquen a estos fondos no podrán realizar pagos anticipados de cartera ya redescontada con FONAVIPO.
2. Instruir a la administración proceder con las gestiones pertinentes a fin de colocar los fondos disponibles en el menor tiempo posible.

Para los efectos legales pertinentes extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

